



ESTE

El equipo de participación del plan general urbanístico de Coslada ha convocado un certamen fotográfico. En dicho certamen, los participantes podrán presentar fotografías de grupos o personas individuales de Coslada, o bien paisaje urbano, naturalezas interiores o exteriores, también de la localidad.



El día 31 del mes en curso, a la once de la mañana, se celebrará en Torrejón de Ardoz el Día Popular de la Bicicleta. Los participantes saldrán de la plaza Mayor, para finalizar en el mismo lugar. El Día de la Bicicleta está patrocinado por el Consejo Municipal de Deportes y organizado por el Club Ciclista Torrejón.

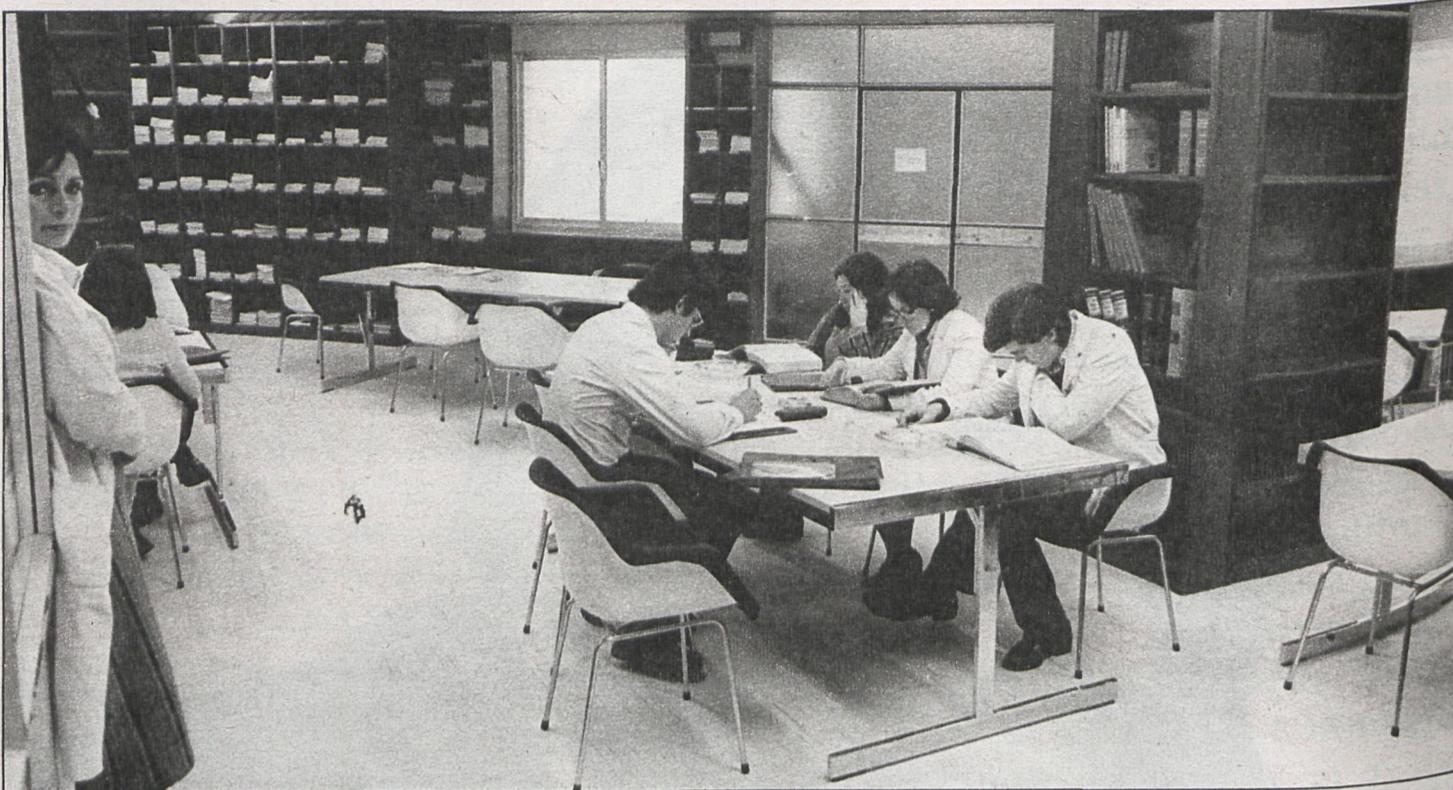
También en Torrejón se ha iniciado el programa de deporte escolar y tiempo libre. En el mismo se harán campeonatos de fútbol, gimnasia de mantenimiento, gimnasia familiar y jornadas al aire libre. Para llevar a cabo estas actividades deportivas, el Consejo Municipal de Deportes tiene un presupuesto de casi dieciocho millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Torrejón aprobó en su última sesión plenaria los estatutos de la Mancomunidad del Jarama, para el establecimiento y desarrollo del servicio de tratamientos de residuos sólidos y urbanos.

Esta Mancomunidad la forman los pueblos de Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz. De acuerdo con la legislación local vigente, la Mancomunidad tendrá plena personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines señalados.

Desde el pasado día 15 de octubre hay escasez de agua en Algete, con lo cual se ha creado un grave problema a la población. En opinión de los concejales de izquierdas, la actual situación es consecuencia del comportamiento habitual del alcalde. Al parecer, dichos concejales han pedido en numerosas ocasiones la construcción de un tercer pozo de agua, en cumplimiento a un acuerdo municipal de hace tres años.

Por otro lado, además de no tomarse medidas para solucionar el problema del agua en el pueblo, parece que las obras de reparación de los pozos se ha adjudicado a la plica mayor presentada. Hay que señalar que en el mes de agosto Algete estuvo sin agua durante varios días, y que desde entonces se corta casi todos los fines de semana.



Como ya ocurre en otros pueblos y ciudades madrileños, los vecinos de Torrejón podrán disfrutar de su biblioteca municipal

Será inaugurada el próximo día 10 de noviembre

PRIMERA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN TORREJON

Dentro de las actividades culturales que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz va a desarrollar en lo que queda de año, se pondrá en marcha en la Casa de la Cultura y en la Escuela Municipal de Artes Plásticas un taller de teatro, a través del cual se quiere interesar a los vecinos en el tema y al mismo tiempo formar monitores

Los cursillos, que se iniciarán el próximo mes de noviembre, se prolongarán hasta junio. Con el mismo espíritu se están montando talleres de artes plásticas, en los que se impartirán cursos de cerámica, dibujo y pintura, y un taller de fotografía. Por otra parte, el mes que viene se inaugurará la primera biblioteca pública municipal.

Al mismo tiempo que se ponen en funcionamiento estas áreas culturales de carácter permanente se harán toda una serie de actividades culturales puntuales.

En concreto, del 1 al 5 de noviembre se dará un cursillo sobre el románico. En el mismo habrá una exposición cedida por el Ministerio de Cultura a iniciativa del Ayuntamiento de Torrejón. Al cursillo pueden asistir unas doscientas cincuenta personas, que podrán participar en las tres conferencias que se darán sobre el románico. A cada uno de los cursillistas se le pedirá una redacción sobre el tema, en base a

las cuales se hará un concurso literario.

Pero, además, en la Casa de la Cultura se está montando

lo cual los aficionados podrán filmar sus propias películas y proyectarlas posteriormente en la sala.

Por otro lado, en la planta baja de la Casa de la Cultura se harán actividades deportivas, entre las que se encuentran baloncesto, balonmano, gimnasia rítmica y gimnasia de mantenimiento.



En el taller de teatro se podrán desarrollar las capacidades de cada ciudadano para la expresión corporal

una sala de audiovisuales. El programa de esta actividad, según nos informa César Vergés, concejal de Cultura, se está preparando. Lo que se pretende es dar a conocer la utilización del medio audiovisual, para

La preocupación por la cultura que tiene el Ayuntamiento de Torrejón tendrá una expresión concreta el próximo 10 de noviembre con la inauguración de la primera biblioteca pública municipal.

La Diputación Provincial ha contribuido de una manera decisiva a la apertura de esta biblioteca, haciéndose cargo del 50 por 100 de los gastos de mobiliario y gestionando ante el Ministerio de Cultura la concesión al Ayuntamiento de Torrejón de 3.500 volúmenes.

ACTIVIDADES CULTURALES EXTRAESCOLARES

La Comisión de Cultura de Torrejón, además de poner en marcha las actividades de la Casa de la Cultura, está potenciando las actividades culturales extraescolares como un complemento de las enseñanzas que el niño recibe en el aula.

Todo este programa cultural se verá complementado con la

La Casa de la Cultura y la Escuela de Artes Plásticas pondrán en marcha de forma inmediata un taller de teatro

puesta en funcionamiento a últimos de noviembre de la Universidad Popular de Torrejón. Como en años anteriores, se hará una semana de la juventud, con la que se pretende, entre otras cosas, que los jóvenes intercambien experiencias y consigan un mayor grado de comunicación y diálogo entre ellos mismos y entre ellos y los más adultos.

La preparación de esta semana está bastante adelantada. En la misma se celebrará un concierto de música «rock», se proyectarán películas relativas al mundo juvenil, y por primera vez se hará un mercadillo de la juventud, en el que éstos podrán intercambiar, comprar y vender todo tipo de objetos. Esta experiencia, de resultar positiva, pasaría a ser una actividad semanal que los jóvenes podrían realizar posiblemente en la plaza Mayor.

No podía faltar en la semana de la juventud de Torrejón una serie de debates, que este año estarían centrados sobre los temas de ecología y droga.

Terminaría la semana con un minicongreso de la juventud, en el cual los chicos y chicas podrían dar alternativa a su pueblo. Se trata, dice César Vergés, «de que los chicos, además de manifestar su disconformidad con toda una serie de cosas, den soluciones a los problemas que ellos ven para que entre todos seamos capaces de una vez por todas de recoger sus opiniones y sugerencias y enriquecernos con sus aportaciones. En mi opinión, son los jóvenes los que tienen y deben plantear soluciones a sus problemas y no adoptar posturas más cómodas como puede ser el «pasar de todo»».



DIPUTACION DE MADRID



En el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la travesía de Zorzalejo (estación) en el camino vecinal 151 de la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo por Zorzalejo y Robledondo al de Santa María de la Alameda (punto kilométrico 4,175 al 5,412) (tercer tramo).

El precio tipo de la subasta es de 5.842.428 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la Sección de Fomento de esta Corporación, paseo de la Castellana, 51, planta cuarta, La Caixa, hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1982, previo depósito en concepto de garantía provisional de 117.636 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1982. — El secretario, Fernando Albasanz.



A mediados del presente mes se ha iniciado en Móstoles el segundo curso de formación de monitores de tiempo libre, organizado por la Delegación de la Juventud del Ayuntamiento de la localidad. Está dirigido a los jóvenes mayores de diecisiete años que estén dispuestos a desarrollar actividades relacionadas con la organización del ocio y el tiempo libre de niños y jóvenes. El actual curso viene avalado por las experiencias semanales y las colonias urbanas desarrolladas el pasado curso y que demuestran la posibilidad de divertirse en la ciudad, teniendo en cuenta la diversión como elemento transformador del tedio del medio hostil y agresivo, convirtiéndolo en espacio lúdico y festivo.

En cuanto a metodología, se utilizará una exposición por parte de especialistas en las distintas áreas, con material audiovisual, comentarios de libros y análisis y discusión en grupo del contenido de los programas. Programas que se basarán en el contexto en el que se enmarcan las actividades del tiempo libre, conceptos pedagógicos, objetivos educativos en el tiempo libre, técnicas y recursos educativos, donde se tratará la organización del ocio, expresión plástica, corporal y animación, campismo, naturaleza y protección civil, entre otros muchos y variados temas.

El curso durará aproximadamente un trimestre, con sesenta y seis horas teóricas y cuatro fines de semana prácticos, desarrollándose las actividades en el complejo cívico-social número 1.

El pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con una mayoría centrista, desestimó una propuesta presentada por los concejales de la Candidatura del Pueblo para que se aplicara el impuesto de gastos suntuarios por disfrute de vivienda cuyo valor catastral superara los 10 millones de pesetas.

La argumentación para rechazar la propuesta se basa en que una mayoría de los habitantes, a los que habría que aplicar dicho impuesto, no obtienen contraprestación de servicios, ya que ellos mismos se pagan su servicio de seguridad ciudadana, así como otra serie de prestaciones.

Según la Candidatura del Pueblo, si se aplicase el citado impuesto, y habida cuenta del elevado número de chalés existentes en Pozuelo, el Ayuntamiento recaudaría anualmente más de 14 millones de pesetas.

LUIS M. NUÑEZ



Este es uno de los bloques objeto del litigio

Respaldando la suspensión de una licencia de obras acordada en 1979

EL TRIBUNAL SUPREMO DA LA RAZON AL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha revocado una sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada en abril de 1980, sobre suspensión de una licencia de obras acordada por el Ayuntamiento de Navalcarnero, en pleito sobre infracción urbanística grave

La sentencia del Supremo ha estado originada por el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de Navalcarnero y la comunidad de propietarios de los bloques primero derecha, primero izquierda y segundo izquierda de la calle Mariano González, de la citada localidad, contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, favorable a Milagros Casas Ollero.

El Ayuntamiento acordó suspender el 16 de agosto de 1979 la licencia, y subsiguiente paralización de las obras concedida a Milagros Casas el 19 de octubre de 1978 por la Comisión Municipal Permanente de la anterior corporación, mediante la que se autorizaba a construir un edificio destinado a 15 viviendas y a locales comerciales en la calle Calvo Sotelo, 33, de Navalcarnero. La suspensión se llevó a cabo por constituir, a juicio de la actual corporación, una infracción urbanística grave, ya que la licencia autorizaba la ocupación total de la superficie de la parcela y un fondo de edificación de 40 metros, mientras que las normas subsidiarias sólo permiten una ocupación del 60 por 100 y un fondo entre 12 y 20 metros.

DISPARIDAD DE CRITERIOS

En el recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial se impuso la tesis del abogado del Estado, concluyendo en dejar sin efecto la suspensión de licencia, ya que, según dicha tesis, el único causante de la infracción había si-

del propio Ayuntamiento al no observar las prescripciones normativas sobre remisión de documentación urbanística, lo que ha dejado sin vigor la normativa por la que se otorgó la licencia.

La historia del conflicto se remonta al 19 de agosto de 1974, cuando, ante un enfren-

del mismo año, que sufrieron una modificación en 1976 y una resolución ministerial el 29 de abril de 1978, donde se acordaba declarar vigente el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en febrero de 1954, manteniéndose asimismo en vigor las normas complementarias mientras no entraran en contradicción con las previsiones del planeamiento contenidas en el Plan General y requiriendo, por último, al Ayuntamiento para que sometiera en el plazo de



tamiento de criterios entre la Comisión del Área Metropolitana y el Ayuntamiento, motivó una situación de confusa normativa urbanística, mientras la Comisión actuó con pasividad en el procedimiento de aprobación de las condiciones de edificación del casco urbano; el Ayuntamiento, en la fecha anteriormente citada, optó por tenerlos aprobados en virtud del silencio administrativo. A continuación se aprobaron unas normas subsidiarias y complementarias en octubre

tres meses la tramitación legal de los polígonos que, estando recogidos en el Plan y en las normas, no pudieran ejecutarse por no poder compaginarse ambas normativas.

LEGALIDAD DE LA SUSPENSIÓN

La representación de Milagros Casas mantuvo la tesis de la complejidad de indagar cuál es la normativa urbanística aplicable, siendo rechazada por el Supremo, ya que, fuesen

o no aprobadas las condiciones de edificación del casco urbano por silencio administrativo, a partir de la resolución ministerial, el régimen jurídico de ordenación y construcción del suelo quedó establecido por el Plan General y, en su defecto, por las normas complementarias y subsidiarias, no siendo tampoco válido el argumento de dejar sin vigencia las normas, dando vigencia a las condiciones de edificación por estar éstas integradas en el Plan General, ya que —alega el Tribunal Supremo— las condiciones son complementarias del Plan y perfectamente modificables y sustituibles por las que hayan sido aprobadas por el órgano competente y mantengan el mismo carácter de complementarias y de subsidiarias.

El Tribunal Supremo consideró que en el proceso se debatía la legalidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento para la suspensión de la licencia, siendo conforme a lo establecido por el artículo 186 del texto refundido de la ley del Suelo de 1976, una vez determinada la legalidad urbanística que rige la licencia y constando la contradicción existente entre legalidad y licencia, comprobándose que el contenido de la licencia de obras otorgada a Milagros Casas por la anterior corporación municipal de Navalcarnero entraña una infracción urbanística grave.

La sentencia del Tribunal Supremo ha sido acogida muy favorablemente tanto por los vecinos como por el Ayuntamiento de Navalcarnero, al entender el precedente que se ha marcado con la sentencia y al entender el apoyo que ha recibido la corporación al ser respaldada su decisión por el Alto Tribunal.

L. M. NUÑEZ